

# CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: SANTO TOMAS

Clave: 02-099 Dirección Distrital: 03 Demarcación territorial: Azcapotzalco

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo establecido en los artículos 88, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y 22, 23, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento para el Funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y esta dirigida a las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Número de reunión: 3ra Ordinaria Extraordinaria

Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales

Eliminado: domicilio particular. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal

Fecha de la reunión: 31-05-22 Hora: 18:00 HRS Se otorgarán 15 minutos de tolerancia para primera convocatoria y 15 minutos, en su caso, para segunda convocatoria

## Orden del día

- 1 Pase de lista de asistentes
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Aprobación de la minuta de la sesión anterior
- 4 Procedimiento de insaculación del nuevo o nueva Representante
- 5 Procedimiento de insaculación de auxiliares 1 y 2

Fecha de expedición: 09-05-2022 Esta fecha debe considerar al menos 4 días previos a la fecha de la reunión, para el caso de extraordinarias, y 6 días previos para las ordinarias; lo anterior para garantizar su publicación en tiempo.

## Personas integrantes que convocan:

Deben convocar al menos 3 integrantes, excepto para las integraciones de 2 personas.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186, párrafo primero, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Martín Hernández Velázquez

BENITO GERARDO CHEVARRÍA NE Patricia de la Fuente Pavaón

C. Laura Martínez Ortao C.

C.

C.

C.

C.